



¿QUÉ DEBES TENER EN CUENTA PARA EL ENDOSO DE TU PÓLIZA?

Conoce el proceso de solicitud para una respuesta oportuna en los tiempos establecidos.

- 1** → Envía un correo electrónico a chevroletfs@marsh.com con los documentos requeridos.
- 2** → En el día hábil siguiente, validaremos los documentos enviados.
- 3** → Recibirás un correo electrónico con la respuesta de aceptación o rechazo del endoso a los 8 días hábiles desde la recepción de los documentos.

NOTA:

Si tu solicitud de endoso es rechazada, debes iniciar nuevamente el trámite. En caso de dudas adicionales o si deseas conocer el estado de tu solicitud, comunícate con nuestro corredor de seguros Marsh en Bogotá al **742 85 93** o a nivel nacional al **01 8000 413 606**.

¿CÓMO REALIZAR EL ENDOSO DE TU PÓLIZA DE VIDA?

1. REÚNE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS COMPLETOS

Los documentos y requisitos para el endoso del seguro de vida son los siguientes:

a. Carátula de la póliza de vida:

- / El asegurado deberá ser el mismo titular o tomador del crédito.
- / El beneficiario debe ser GM Financial Colombia S.A. con NIT: 860.029.396-8
- / El valor asegurado debe ser igual o superior al saldo total de tu crédito a la fecha.
- / La vigencia debe ser mínimo de un año para la póliza individual y mínimo de seis meses para póliza colectiva.
- / Las coberturas mínimas son:

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

Incluyendo suicidio, SIDA y muerte violenta. Desde el inicio de la vigencia y sin periodos de carencia.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Incluyendo tentativa de homicidio. Desde la fecha de inicio de su vigencia (inclusive) y sin periodo de carencia.

Debe incluir cláusulas de:

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

NO REVOCACIÓN (Terminación o modificación, aún por falta de pago).

b. Soporte de pago de la póliza.

- / Para pólizas individuales, deberás acreditar el pago del 100% de la prima, a través de:
 - Comprobante de la transacción o certificado de pago emitido por la aseguradora.
- / En caso de pólizas colectivas, puedes presentar la financiación de la prima a través de:
 - Certificación de pago por parte del titular de la póliza colectiva, o certificado de descuento por nomina, o certificación de la compañía aseguradora*.

2. ENVÍA LOS DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO

Los soportes completos deben ser enviados al correo electrónico chevroletfs@marsh.com, incluyendo en el asunto tu número de cédula - “endoso seguro de vida”.



GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DE ENDOSOS DE SEGURO DE VIDA DEUDORES

Vigente para nuevos créditos y renovaciones a partir del 07 de febrero de 2020

Estimado cliente:

A continuación, te informamos los requisitos vigentes de GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento “GMF” para la aceptación de endosos de pólizas de seguro de vida deudores para nuevos créditos y renovaciones, teniendo en cuenta la posibilidad que tienen nuestros clientes de adquirir un producto distinto al ofrecido en nuestro Programa de Seguros; siempre pensando en la protección de tu patrimonio y asegurando la cobertura requerida sobre la garantía de los créditos otorgados por GMF.

Los documentos necesarios para soportar el endoso son:

I. CARÁTULA DE PÓLIZA

Se debe presentar caratula de póliza (ya sea en físico o mediante archivo digital) y las condiciones generales y/o clausulado de la póliza emitida por una entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia, autorizada para la suscripción del ramo vida deudores¹ y que cumpla con las normas de funcionamiento que señala la Superintendencia Financiera de Colombia.

La carátula de la póliza deberá contener los siguientes puntos:

1. Asegurado de la póliza:

El asegurado de la póliza deberá ser el mismo titular o tomador crédito otorgado por GMF. En caso que, de acuerdo con las condiciones del crédito otorgado exista un codeudor, dicho codeudor también deberá tener la condición de asegurado.

2. Vigencia de la póliza:

La vigencia de la póliza de Seguro de vida deudores deberá ser mínimo de 1 año contado a partir de la fecha de desembolso del crédito. En la renovación deberá garantizar la continuidad de la cobertura por anualidades. Si la póliza que se está presentando es colectiva, la vigencia debe ser mínimo de 6 meses.

3. Beneficiario Oneroso:

GM Financial Colombia S.A. con NIT. 860.029.396-8. deberá ser el primer beneficiario de la póliza del Seguro De Vida Deudores hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de muerte y/o incapacidad total y permanente del cliente.

4. Valor asegurado:

El valor asegurado deberá ser igual o superior al saldo insoluto de la deuda.

¹ El Seguro de Vida deberá cumplir con los requisitos previstos en el numeral 1.2.1. Parte II, Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.





5. Coberturas:

La póliza de Seguro de Vida Deudores deberá incluir como mínimo las siguientes coberturas:

- Muerte por cualquier causa (incluyendo: suicidio, sida y muerte violenta, desde inicio de vigencia y sin periodos de carencia).
- Incapacidad total y permanente (incluye tentativa de homicidio desde la fecha de inicio de su vigencia (inclusive) y sin periodo de carencia).

II. CLÁUSULAS ADICIONALES:

Adicional a la carátula de la póliza se deberán anexar las siguientes cláusulas:

1. Renovación automática:

Indicar que la póliza se renovará automáticamente el día de su vencimiento y hasta la cancelación total del crédito o contrato y que en caso de no renovación se deberá informar a GMF.

2. Revocación, terminación o modificación:

La póliza deberá incluir la obligación a cargo de la Compañía Aseguradora de no revocar, terminar y/o modificar la póliza sin previo aviso por escrito a GMF, con no menos de 30 días de anticipación (aún por falta de pago).

3. Cesión o endoso:

La póliza de Seguro de Vida Deudores debe incluir la obligación a cargo de la Compañía Aseguradora de aceptar la cesión o endoso de la póliza a título oneroso a favor del primer beneficiario, el cual deberá ser GMF.

III. SOPORTES DE PAGO

El soporte de pago de la póliza deberá ser presentado de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. Pólizas Individuales:

El cliente deberá acreditar el pago de la prima enunciando el 100% de la anualidad de la póliza mediante:

- Recibo que soporte el pago total de la prima, o
- Certificación de pago emitida por la aseguradora cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - Indicar que la póliza se encuentra recaudada y/o pagada por la anualidad.
 - Incluir el nombre del cliente (asegurado), su cédula o NIT, el número de la póliza, vigencia y el valor pagado.
 - El documento debe presentarse en papelería oficial de la aseguradora y debe estar firmado por una persona autorizada por la compañía de seguros. Este documento puede ser entregado en físico o medio digital.



2. Pólizas Colectivas:

En el caso que el cliente contrate una póliza de Seguros de Vida Deudores colectiva, será aceptable para GMF que el cliente:

- Financie el valor del pago de la prima por el año correspondiente a su vigencia, siempre y cuando el pago de la prima se formalice a través de:
 - Certificación de pago por parte del tomador de la póliza colectiva, o
 - Certificación de descuento de la nómina del empleador (aplica también grupo familiar entendido como primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil)², o
 - Certificación de la compañía aseguradora.
- Las certificaciones antes indicadas deben contener:
 - Nombre del cliente (asegurado), su cédula o NIT, el número de la póliza, vigencia y el valor pagado.
 - El documento debe presentarse en papelería oficial de la entidad que certifica y debe estar firmado por una persona autorizada.
 - Este documento puede ser entregado en físico o medio digital.

IV. OTROS

1. Para endosos por cambios de garantía o sustitución de vehículo aplican los requisitos descritos en los puntos anteriores del presente documento, teniendo en cuenta los requisitos de endoso establecidos al momento del desembolso del crédito.
2. En caso que el cliente celebre cualquier tipo de reestructuración, extensión, refinanciación y/o modificación del crédito otorgado por GMF, el valor asegurado de la póliza de vida deudor el valor asegurado se calculará para cada caso en concreto, es decir, se analiza si debe ampliarse el valor asegurado para que dicho valor prevea cualquier mayor valor adecuado por el cliente con posterioridad a la reestructuración.

V. PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DEL ENDOSO DE LA PÓLIZA

El cliente deberá entregar todos los documentos antes mencionados para la aceptación del endoso de la póliza de Seguro de Vida Deudores, según sea su caso (póliza individual o colectiva, o nuevos créditos o renovaciones) en un sólo correo a:

- Correo ChevroletFS@marsh.com o
- Por medio físico en la dirección Avenida El Dorado N° 69B – 45 Sótano 1 Bogotá D.C. Colombia.

2. Hijos, Padres, cónyuges y/o compañero/a permanente.



El incumplimiento de los requisitos mínimos aquí establecidos dará lugar a rechazo del endoso de la póliza de Seguro de Vida Deudores, en los términos de lo previsto en el numeral 1.3.2.3. de la Parte I, Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual será debidamente informado al cliente.

Para más información comunícate a la línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 742 85 93, a nivel nacional al 01 8000 413606 o al correo electrónico: ChevroletFS@marsh.com

